

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32 A CORUÑA

Edicto.

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000337/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000443 se ha dictado en fecha 19 de noviembre auto que rectifica el de 24 de septiembre de 2013 sobre declaración de concurso del deudor Consulting e Ingeniería Internacional, S.L., con CIF B-15086994, cuyo centro de intereses principales lo tienen en calle Linares Rivas, 10-11, 1.º, de A Coruña, el cual ordena nueva publicación de este edicto en el BOE por haberse incurrido en error en la forma jurídica de la deudora y por error en el CIF.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don Francisco José Vispo Peiteado, con domicilio postal en calle Alfredo Brañas, número 22, 3.º, Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada "concurso.consulting@leggiteam.com" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 19 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130070954-1